



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

PROTOCOLO

PARA LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZAS O QUE YA SON MADRES.

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, JULIO 2018



Consortio liderado por:





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

PROTOCOLO

PARA LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZAS O QUE YA SON MADRES.

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, JULIO 2018

Reproducción autorizada siempre que se cite la fuente.

“La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del autor y en ningún caso se debe considerar que refleje la opinión de la Unión Europea”

CRÉDITOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El Salvador, 2019

Carla Evelyn Hananía de Varela

Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología

Ricardo Cardona Alvarenga

Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad Honorem

Conducción y aportes técnicos:

Unidad de Género

Yeny Lissett Rivas Medrano

Judith Elena Velásquez Velasco

Silvia Marlene Campos de Rivera

Norma Elizabeth Batres Castro

Karla Giselle Aquino Avendaño

Otros aportes técnicos:

Dirección Nacional de Educación Básica

Dirección Nacional de Educación Media

Comité técnico de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes

ISBN:

Autora: Amalia Alarcón Beckelman

Este material fue producido gracias al apoyo financiero de la Unión Europea a través de EUROsociAL +, y del Programa para la Cohesión Social en América Latina. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la autora y en ningún caso se debe considerar que refleje la opinión de la Unión Europea". Reproducción autorizada siempre que se cite la fuente.

Diseño y diagramación con el apoyo de **Save the Children.**

ÍNDICE

1. ¿Por qué es necesario este protocolo?	8
1.1. Contexto del embarazo en niñas y adolescentes	8
1.2. Funciones de los Centros Educativos	8
2. Marco legal del protocolo	10
2.1. Ley General de Educación	10
2.2. Ley de la Carrera Docente	10
2.3. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)	10
2.4. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	10
2.5. Política de Equidad e Igualdad de Género del MINED	11
2.6. Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes	11
2.7 Plan Estratégico Intersectorial para la Atención Integral de Adolescentes y Jóvenes. 2016-2019	11
2.8 Compromisos internacionales asumidos por el Estado Salvadoreño	11
3. Objetivo	12
4. Primeros pasos	12
4.1. Coordinaciones internas	12
i. Equipo de atención al interior del Centro educativo	12
ii. Preparación de un plan de adaptación metodológica	12
iii. Espacio de coordinación y fortalecimiento del estudiantado	13
iv. Acompañamiento psicosocial	13
v. Estrategia de comunicación	13
vi. Lactancia Materna	14
4.2. Coordinaciones interinstitucionales.	14
i. Establecimiento de salud de su zona	15
ii. Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	15

iii. Comités Municipales de Violencia contra las Mujeres	15
iv. Red de Atención Compartida	15
v. Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia	16
vi. Centros de Desarrollo Infantil (CDIs)	16
vii. Ciudad Mujer Joven	16
5. Cuándo hay un embarazo.	17
5.1 Comunicación/notificación del embarazo	17
5.2 Recomendaciones orientadas a informar a la familia	17
5.3 Recogida de información sobre el caso	17
5.4 Casos donde el embarazo es producto de violencia sexual	18
5.5 Poner en marcha el sistema de acompañamiento	18
i Permisos para citas médicas	19
ii Plan de adaptación metodológica.	19
iii Permiso por maternidad y paternidad	19
iv Acompañamiento de sus compañeras y compañeros	19
v Acompañamiento psicosocial.	20
vi Coordinación con programas sociales.	20
vii Coordinación entre Centros Educativos	20
6. Cuando hay una maternidad y/o paternidad	20
6.1 Permisos para citas médicas	20
6.2 Coordinación con programas sociales	21
6.3 Cuidado infantil y Centros de Desarrollo Infantil - CDI	21
6.4 Acompañamiento de sus compañeras y compañeros	21
6.5 Acompañamiento en un nuevo plan de vida	21
7. Seguimiento.	21
8. Bibliografía	22
9. Anexos	22

1. ¿POR QUÉ ES NECESARIO ESTE PROTOCOLO?

1.1 Contexto del embarazo en niñas y adolescentes

Según el Ministerio de Salud en 2016 se reportaron 21.477 embarazos entre los 10 y los 19 años, es decir casi 60 niñas y adolescentes en edad escolar se embarazaron cada día. Pese a que el embarazo adolescente ha ido en aumento en toda la región el caso de El Salvador es mucho más grave. Mientras que en 2015 para América Latina la Tasa de Fecundidad Adolescente era de 66,5 nacimientos por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años, en El Salvador era de 74 (Gabinete de Gestión Social e Inclusión, 2017).

Si lo miramos por quintil de situación económica podemos tener una imagen más completa y alarmante, ya que la Tasa de Embarazo Adolescente sube hasta 118 en el quintil más pobre y va reduciéndose hasta 35 en el quintil demás posibilidades económicas más rico (Gabinete de Gestión Social e Inclusión, 2017).

Estos embarazos en niñas y adolescentes tienen una serie de consecuencias que vienen a afectar principalmente la vida de ellas mismas, pero también la de sus familias y el desarrollo del país de múltiples formas. Una de ellas es la deserción escolar, según un estudio del Fondo de Población de Naciones Unidas durante el año 2015 de las niñas y adolescentes que se identificó estaban embarazadas, el 30.9% no continuaron con su proyecto educativo a causa del embarazo, el 60.4% no estudiaban al momento del embarazo y tan sólo el 8.7% sí continuó en la escuela.

La gravedad de estas cifras también viene dada por la violencia sexual que es la causa de innumerables embarazos.

En primer lugar, es importante resaltar que

Todo embarazo de niñas menores de 15 años debe de ser considerado producto de una violación sexual, según el artículo 159 del Código Penal y puede ser sancionado con prisión de catorce a veinte años.

En la gran mayoría de los casos, el 80%, el agresor sexual se encuentra entre las personas conocidas, cercanas y de confianza. De estos el 23% eran familiares y el 24% pareja, expareja o novio. Tan sólo el 20% de los casos de agresión sexual fueron cometidos por desconocidos. (UNFPA, 2016). Por otro lado, aunque no existan estadísticas sistemáticas sobre el tema sí es ampliamente aceptado el hecho de que la mayoría de estos embarazos no se dan entre pares, lo que de por sí esconden nuevamente hechos de violencia.

Además, debemos de tener en cuenta que aunque la adolescente tenga más de 15 años y menos de 18 si el hombre es mayor de edad estaríamos ante un caso de estupro.

Para todos los casos de violencia es importante mencionar que existe un “Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador” que debe de conocerse y ponerse en marcha.

Según una encuesta realizada por el Fondo de Población de Naciones Unidas el 95% de las niñas y adolescentes reportaron que la persona con la que convivían era mayor que ellas. En el 43% de los casos entre 4 y 10 años mayor, en el 13% de los casos la diferencia de edad es mayor a 10 años y 20 años mayor en el 4 % de los casos (UNFPA, 2017).

1.2 Funciones de las Instituciones Educativas.

Pese a que se trata de una problemática con múltiples causas y cuyas consecuencias deben ser tratadas por diversas instituciones, las Instituciones Educativas no deben ser ajenos a la misma. Es más, son un actor fundamental para la prevención de embarazos adolescentes así como atención de los mismos. Podemos mencionar tres aspectos importantes:

- **Educación formal como factor de protección:** Las cifras presentadas dan cuenta del mayor porcentaje de niñas y adolescentes que no estaban estudiando al momento del embarazo (60,4%) que las que sí lo estaban haciendo. Esto nos lleva a pensar en primer lugar el factor protector que suponen los centros educativos para las niñas y las adolescentes. No solo por la protección física que les da a las niñas y adolescentes las horas que permanecen en el centro sino por el empoderamiento en sí mismo que supone su educación.
- **Apoyo para padres y madres:** La escuela es un lugar de referencia para madres y padres que encuentran en la dirección de las instituciones educativas y en el profesorado un apoyo y acompañamiento para la educación de sus hijos e hijas. Este apoyo se traduce también en la coordinación con otras instituciones del Estado, así como de la sociedad civil que puede hacerse desde las instituciones educativas.
- **Compromiso por la Igualdad y contra la Violencia:** El MINED está comprometido con la educación en igualdad y el fomento de espacios seguros para que niños y niñas puedan crecer libres de violencia y de prejuicios de ningún tipo. En este marco se llevó a cabo la reforma de la Ley General de Educación que prohíbe

expresamente que los Centros Educativos puedan, directa o indirectamente expulsar a las niñas y adolescentes que estén embarazadas o hayan sido madres.

2. MARCO LEGAL DE PROTOCOLO

2.1 Ley General de Educación

Establece que no se admitirá en los centros educativos del país las desigualdades entre los alumnos y las alumnas sustentadas en prejuicios o prácticas discriminatorias, basadas en una distribución estereotipada de papeles entre los sexos. Artículo 5, literal A).

Por ello prohíbe que los centros educativos adopten medidas que impidan, limiten o perturben el inicio o continuidad normal de los estudios de las alumnas embarazadas o durante su período de lactancia, estableciendo que las autoridades de los centros deberán determinar, según el caso, las medidas de apoyo necesarias para garantizar la continuidad de los estudios de las alumnas embarazadas.

Las autoridades del respectivo centro educativo autorizarán los permisos médicos que en razón del embarazo sean necesarios para garantizar la salud física y psíquica de la alumna embarazada, así como el bienestar fetal y la salud del recién nacido y lactante durante la gestación y el período de lactancia. Esto debido a que es un derecho del educando recibir un trato no discriminatorio ni desfavorable por motivos de embarazo o maternidad. (Artículo 76, literal A).

2.2 Ley de la Carrera Docente.

Consideran faltas muy graves hacia estudiantes: aplicar cualquier forma de maltrato físico o psíquico que atente contra su dignidad, su integridad personal o el desarrollo de su personalidad; así como también acosar sexualmente o cometer actos contra la libertad sexual de compañeros o

compañeras de trabajo, alumnos o alumnas, padres o madres de estos, dentro o fuera del centro educativo, lo cual trae aparejada una sanción de suspensión del cargo mientras se comprueban los hechos. (Artículos 32 numeral 4); 55 numeral 3); 56 numeral 19)

Así mismo deja clara la obligatoriedad de la denuncia y la sanción a los educadores que incurran en actos que afecten la integridad física y moral del estudiantado, respetando la integridad física y moral de alumnos, alumnas o demás miembros de su comunidad educativa y denunciando cualquier hecho de violencia sexual que sufran estudiantes o demás miembros de su comunidad educativa. (Artículo 31 numeral 5-A)

2.3 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)

Establece que el Estado Salvadoreño garantizará la permanencia en el ámbito escolar y no la discriminación de las niñas y las adolescentes madres, las embarazadas o las víctimas de violencia. En el marco de esta ley encontramos las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia así como los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia. (Artículo 86 literal m).

2.4 Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

Marca obligaciones específicas para el sector de la educación entre ellas las referidas a las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos ya sean públicos o privados. Estas deberán adoptar medidas para la detección y atención de los actos de violencia contra las mujeres, dentro del ámbito escolar. (Artículo 20).

2.5 Política de Equidad e Igualdad de Género del MINED.

La visión de la Política de Equidad e Igualdad de Género del MINED es “lograr una comunidad educativa inclusiva no sexista que desarrolla ciudadanía plena. Es así que su misión consiste en impulsar un modelo educativo con equidad e igualdad de género, con el objetivo de erradicar actitudes y prácticas de discriminación sexual, mediante la implementación de la misma”. Y dentro de su Plan de Implementación en el resultado 12 y producto 6 del Área estratégica III: Prevención de las violencias de género establece el diseño y socialización del protocolo de actuación para la protección y el derecho a la continuidad educativa de adolescentes y jóvenes embarazadas y madres (en los centros educativos).

2.6 Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes

Tiene por objetivo eliminar el embarazo en niñas y en adolescentes, con intervenciones sectoriales articuladas que incorporan el enfoque de derechos humanos, género e inclusión y que facilitan el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo. En este marco plantea como uno de sus objetivos el proteger y restituir los derechos de las niñas y adolescentes en condición de unión, embarazo y violencia sexual. Este protocolo forma parte de este objetivo.

2.7 Plan Estratégico Intersectorial para la Atención Integral de Adolescentes y Jóvenes. 2016-2019

Tiene como objetivo desarrollar un conjunto de estrategias planificadas, de carácter nacional que desde una perspectiva de derechos y cultura

de género, articule y promueva los programas, planes y acciones dirigidas a garantizar el abordaje integral de la salud de adolescentes y jóvenes, a través de un esfuerzo unificado interinstitucional e intersectorial que fortalezca los factores protectores y disminuya el riesgo de este grupo poblacional, a partir de la identificación, de la magnitud y distribución de las inequidades y su determinación social, contribuyendo con esto al buen vivir de dicha población.

2.8 Compromisos internacionales asumidos por el Estado Salvadoreño

Toda la legislación y las políticas públicas sobre igualdad de género están en el marco de los compromisos internacionales que el Estado Salvadoreño ha ido asumiendo a lo largo de los años. Entre las más importantes podemos mencionar los siguientes: Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Pacto por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing o la Convención sobre los Derechos del Niño.

3. Objetivo

Reducir la deserción escolar de niñas y adolescentes por motivos de embarazo y por ser madres, para garantizar su permanencia en las instituciones educativas y lograr culminar sus estudios con éxito.

4. Primeros Pasos

4.1 Coordinaciones internas

Al interior de cada institución educativa es importante hacer las coordinaciones y los preparativos oportunos para garantizar una buena respuesta al momento de la identificación de un caso.



i. Equipo de atención al interior de la institución educativa

Creación y fortalecimiento de un equipo que garantice la coordinación y buenas prácticas al interior de las instituciones educativas. Se deberá identificar al personal de las instituciones educativas que genere más confianza con estudiantes (no siempre tiene que ser la dirección de la institución), a asociaciones de madres/padres y asociaciones de estudiantes. En función de cada caso se podrán ir activando los diferentes actores. Este equipo se encargará de llevar a cabo las

actividades relativas a este protocolo según sus responsabilidades y competencias en el Centro Educativo.

ii. Preparación de un plan de adaptación metodológica

Este plan buscará garantizar la continuidad académica durante el período postparto o durante el embarazo en caso de tener que retirarse la estudiante por complicaciones de salud. Cada plan se deberá de adaptar a las condiciones de la niña o adolescente, de la institución educativa y/o de la comunidad

en la que se encuentren, pero debe de contar con material impreso con los contenidos que perderá, así como ejercicios de recuperación que puedan ser revisados por la niña o adolescente desde su casa. Se pueden evaluar opciones como por ejemplo que docentes voluntarios/as, compañeras/os o la misma familia puedan llevárselos a su domicilio y devueltos luego a su institución educativa. Así mismo se puede estudiar la posibilidad de adaptación de las fechas de exámenes que coincidan con el período de baja de la estudiante, todo de tal manera que le permita cumplir con los requisitos de evaluación establecidos por el Ministerio de Educación.

iii. Espacio de coordinación y fortalecimiento del alumnado.

Los grupos de estudiantes pueden ser un gran apoyo para las niñas y adolescentes embarazadas así como para los progenitores. Se recomienda promover la creación de estos grupos al interior de las instituciones educativas. Una buena metodología son los **Comités de Convivencia** promovidos desde diferentes programas estatales (se adjunta en anexo como ejemplo la metodología empleada por el Plan El Salvador Seguro (PESS)). Estos grupos/comités pueden servir para prevenir situaciones de discriminación hacia las niñas y adolescentes embarazadas o que son madres, acompañamiento en las tareas escolares que puedan perder por las ausencias debidas al embarazo o la maternidad/paternidad, entre otros.

iv. Acompañamiento psicosocial

Un embarazo en niñas y adolescentes supone un cambio sustancial de la vida de ellas y de sus familias, en muchos casos supone el abandono escolar con lo que ello implica para su proyecto de vida. Por ello es fundamental poder acompañarlas y orientarlas para que esta nueva situación, aunque indudablemente

va a suponer un cambio en su vida afecte lo mínimo posible a sus oportunidades futuras.

En caso de que en la institución educativa exista personal calificado en dar acompañamiento psicosocial es importante que se dé a conocer al interior de la institución para que la niña o adolescente así como su familia y el progenitor, puedan recibir atención profesional.

Una buena práctica para ello son los Comités de Primeros Auxilios Psicológicos diseñados en el marco del Plan El Salvador Seguro cuya metodología se anexa. Si en la institución educativa no es posible brindar este apoyo, es importante identificar otras instancias a nivel comunitario que se mencionó en el apartado anterior.

v. Estrategia de comunicación

Dado que muchos embarazos se producen en el marco de violencia sexual para las niñas y adolescentes es importante que la institución educativa pueda dar a conocer los espacios seguros y las personas de confianza (tanto del personal docente como del estudiantado) a las que pueden recurrir en estas circunstancias. Se deben también crear y promover canales confidenciales para comunicar el embarazo como por ejemplo un buzón físico o una dirección de email a la que puedan escribir para pedir cita de forma confidencial. Así mismo es importante dar a conocer a todo el estudiantado la prohibición expresa de violentar el derecho a la educación a cualquier niña o adolescentes que esté embarazada o sea madres, así como los canales de aviso o denuncia, como por ejemplo la Oficina de Información y Respuesta del MINEDUCYT.

vi. Lactancia Materna

De acuerdo con la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, las instituciones educativas deben adaptar un lugar higiénico que permitan a las estudiantes madres poder extraerse y conservar la leche materna. Estos espacios no deben de ser permanentes, sino que se debe buscar una

ubicación temporal para los momentos en los que sea requerida, pero sí deben de ser accesibles y encontrarse dentro del centro educativo, privados y seguros. Una vez extraída la leche materna, y si la institución educativa cuenta con una refrigeradora o cualquier otro medio de refrigeración le asignará un espacio dentro de ésta de tal manera que se cumplan con las normas de conservación.

4.2. Coordinaciones interinstitucionales



En el marco de las competencias de las instituciones educativas es importante no sólo proteger y acompañar a las niñas y adolescentes embarazadas o madres al interior de los mismos, sino también referirlas a las instituciones o mecanismos de articulación que también tienen competencias

específicas para la atención de estos casos.

En este sentido es fundamental que cada institución educativa cuente con un directorio actualizado con la información necesaria para poder realizar las gestiones oportunas al momento

de tener constancia de un caso de embarazo por parte de una estudiante.

Es probable que de un año a otro las personas a cargo de estas instituciones o estas coordinaciones puedan cambiar, por lo que se recomienda poder hacer una **actualización de este directorio de manera anual**, un buen momento puede ser al inicio del año escolar. Se anexa un ejemplo de cómo organizar este directorio.

Se les sugiere que como mínimo puedan recopilar la información de las siguientes instituciones y mecanismos:

i. Establecimiento de salud de su zona:

Todo establecimiento de salud tiene que tener como mínimo una persona capacitada en **Servicios de Salud Amigables** para adolescentes. Desde la institución educativa se debe de coordinar con la persona referente de Adolescentes de cada Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI) y Región de Salud para establecer un primer contacto de cara a facilitar la remisión de cualquier caso.

En algunos municipios pueden existir Establecimientos de Salud con **Áreas de atención diferenciada para adolescentes**. De ser así, incluir en el directorio esta información.

ii. Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

Nacen a la luz de la LEPINA. Debe de existir uno por municipio y están formados por 6 representantes, uno de la municipalidad, uno del MINED, uno de MINSAL y tres de la comunidad. Su función principal es proponer

políticas públicas para los municipios, pero además, realizan el rol de **contraloría de la calidad de los servicios** y el monitoreo de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Debido a su rol pueden ser grandes aliados al momento de garantizar que la niña o adolescente reciba una atención de calidad a través de todos los servicios presentes en el Municipio.

iii. Comités Municipales de Violencia contra las Mujeres

En los Municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro se llaman Comités Municipales de Prevención de Violencias. Sin embargo en casi todos los municipios existe un comité con representación institucional y de sociedad civil que aborda el tema de la violencia contra las mujeres. Como ya se mencionó todos los embarazos en menores de 15 años y muchos de los embarazos en adolescentes se producen en un contexto de violencia por lo que es obligatorio por parte del personal educativo poder activar todos los canales para abordar esta situación.

iv. Red de Atención Compartida

Están a cargo del Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y aunque en principio están más orientadas a niñas y niños en situación de calle, entre los que puede haber casos de violencia y de embarazo, son un espacio de coordinación entre programas institucionales y diferentes Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que puedan existir en el municipio. Es por ello que se recomienda la coordinación con esta Red para, anualmente, poder tener actualizar el **mapa de programas sociales del municipio** anualmente,

el cual podrá apoyar en los casos de embarazos en niñas y adolescentes.

La Red de Atención Compartida también realiza una programación y planificación de las actividades a apoyar, por lo que el contactar anualmente con ella puede servir también para que la institución educativa coordine su planificación.

v. Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia

Están a cargo, entre otros asuntos de las medidas de protección que sean necesarias para proteger los derechos amenazados o violados así como de solicitar a los Comités Locales u otros actores sociales la realización de las actuaciones necesarias para la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes o sus familias, o la inclusión de éstos en los programas que implementen.

Además, la Junta de Protección recibirá las denuncias o avisos sobre violaciones o amenazas de los intereses colectivos y difusos de las niñas, niños o adolescentes, debiendo comunicar inmediatamente al Comité Local de la información recabada, para que proceda conforme lo dispone la presente Ley.

vi. Centros de Desarrollo Infantil (CDIs)

Un aspecto fundamental después del parto es el cuidado del o la bebé, en muchos casos este es el motivo de la deserción escolar. Este es un aspecto bien difícil de cubrir, pero en algunos municipios existen Centros de Desarrollo Infantil que puedan garantizar el buen cuidado de su bebé mientras la madre y el

padre estudian. Es por ello que se recomienda poder hacer las averiguaciones oportunas a través de las municipalidades para conocer de la existencia de CDIs, las instituciones a cargo, los cupos, las edades de admisión y de ser posible gestionar cupos en caso de ser necesario a lo largo del año escolar.

vii. Ciudad Mujer Joven

Ciudad Mujer Joven es un subprograma de Ciudad Mujer cuyo objetivo es "Ampliar las oportunidades de desarrollo de las adolescentes y jóvenes". Considera además dos objetivos específicos: a) Facilitar el acceso a servicios especializados para las adolescentes y jóvenes desde las Sedes de Ciudad Mujer y b) Fortalecer las capacidades de las adolescentes y jóvenes para su reconocimiento como sujetas de derechos. La población con la que trabajan oscila de los 13 a los 18 años.

A través de la articulación de diferentes instituciones públicas se brindan servicios desde los módulos de Autonomía Económica, Salud Sexual y Reproductiva, Atención a la Violencia de Género y Gestión Territorial. Por ello, ante una situación de embarazo en niñas o adolescentes es un lugar al que pueden acudir a recibir orientación general.

Es importante entonces que, en caso de tener una Ciudad Mujer Joven en su área de referencia, desde cada institución educativa se establezca una relación fluida con la misma y se pueda referir a las niñas y adolescentes con rapidez y confianza.

5. Cuando hay un embarazo

5.1 Comunicación/notificación del embarazo

Un embarazo se puede detectar de varias formas, la niña o adolescente puede comunicarlo directamente a alguna persona de la institución educativa, algún familiar de la niña o adolescente lo informa, otro u otra estudiante informa o bien alguna persona que trabaja dentro de la institución educativa lo detecta sin que la niña o adolescente quiera informarlo. Recordemos que también es importante identificar y acompañar al adolescente que será padre.

En cualquiera de los casos se debe de respetar el canal de comunicación que la niña o adolescente decida. Por ello se buscará que la persona de la institución educativa que acompañe el caso sea la que más confianza le infunda no forzándole a hablar con quién ella no quiera.

5.2 Recomendaciones orientadas a informar a la familia

A la hora de informar a la familia, en caso no sepan del embarazo, es importante poder escuchar a la niña o adolescente y, en el caso en que ella esté conforme con informar, se diseñará de forma conjunta la estrategia de comunicación. Es fundamental respetar la decisión de la niña sobre a qué miembro de la familia informar primero, qué canales usar así como los tiempos para la comunicación. Es importante tener en cuenta esto por la posibilidad de que ya exista violencia intrafamiliar, que una noticia como esta pueda desencadenar la violencia intrafamiliar o incluso que el embarazo sea fruto de un caso de violencia sexual perpetrado por alguien del entorno familiar de la niña o adolescente. En cualquiera de estos casos se debe de poner en marcha el Sistema de Referencia para la Protección Integral de Niñez y Adolescencia que se anexa en este Protocolo.

5.3 Recogida de información sobre el caso

De cara a los preparativos desde la institución educativa y la coordinación con las demás instituciones con responsabilidades se recomienda poder reunir información referente a los siguientes aspectos: Nombre; Edad; Grado; Dirección de residencia; Datos de su madre y/o padre o tutores, Conocimiento de su familia; Tiempo de embarazo; Controles prenatales; posibles riesgos asociados al embarazo; posible existencia de violencia sexual o de otra índole. Se anexa un formato que puede ser usado como ejemplo para recopilar la información.

Es importante insistir en que esta información debe de ser recabada por la persona que le inspire mayor confianza a la niña o adolescente. Si ante cualquier pregunta ella no quiere, no puede o no sabe contestar es importante respetar su silencio. Detrás del silencio puede haber miedo, miedo por una experiencia de violencia sexual, por una situación de violencia intrafamiliar o desconocimiento del embarazo y de cómo funciona su cuerpo por parte de la niña o adolescente. En estos casos sería conveniente buscar el apoyo de personal calificado, a través del Sistema de Referencia para la Protección Integral de Niñez y Adolescencia o el Protocolo de actuación para el Abordaje de la Violencia Sexual en las Comunidades Educativas de El Salvador.

Es importante también explicar el uso que se hará de esta información a la niña o adolescente, que no será más que para coordinar con las instancias oportunas que puedan brindarle el apoyo necesario y oportuno que en todo caso, fuera de estas instituciones, siempre se mantendrá en absoluta confidencialidad toda la información que ella proporcione.

5.4 Casos donde el embarazo es producto de violencia sexual

En las instituciones educativas nos podemos encontrar con 3 casos específicos en cuanto al embarazo de niñas y adolescentes:

- Menores de 15 años, que en todo caso debe de ser tomado como violencia sexual.
- Menor entre los 15 y los 18 que reporta que su pareja es mayor de edad, es constitutivo de estupro.
- Mayores de 15 años que reportan ser víctimas de violencia sexual o que aunque no lo reporten se aprecian indicios.
- Mayores de 15 años que no reportan ser víctimas de violencia sexual.

Toda menor de 15 años embarazada debe de ser reportada a la Junta de Protección como violencia sexual, lo reconozca ella o no. Según el artículo 159 del Código Penal toda relación sexual con una menor de 15 años será considerada automáticamente violación sexual, y según la Ley de Carrera Docente se está en la obligación de denunciar. Esta obligación abarca cualquier delito de violencia sexual contra alumnas por lo que si una embarazada mayor de 15 años también reporta haber sido víctima de violencia sexual o se tienen indicios de que se ha cometido este delito se está en la obligación de denunciar.

Para la denuncia o aviso se debe poner en marcha el Protocolo de Actuación para el Abordaje de la Violencia Sexual en las Comunidades Educativas de El Salvador que se encuentra anexo. Esta denuncia o aviso sirve para activar otros canales que pueden dar acceso al acompañamiento psicosocial para la niña y su familia, el más importante de ellos es el apoyo psicológico que puede ponerse en marcha después de la denuncia.

La niña o adolescente y/o la familia están en su derecho de decidir si quieren seguir adelante con la denuncia o no. Si deciden seguir adelante con el proceso judicial la institución educativa deberá poner a su disposición el acompañamiento educativo necesario así como los permisos oportunos para que la niña o la adolescente pueda cumplir con sus citas legales sin poner en riesgo su avance educativo. De ser posible se recomienda poder acompañar a la niña o adolescente así como a su familia para poder orientarlas a lo largo de todo el proceso y así evitar, en la medida de lo posible situaciones de revictimización. Es importante destacar que aun cuando la familia decida no denunciar la niña o adolescente está en su derecho de seguir adelante con la denuncia, en este caso el acompañamiento desde de la institución educativa debe de ser mucho más cercano.

5.5 Poner en marcha el sistema de acompañamiento

Como se mencionó previamente se deben de haber preparado las adaptaciones necesarias para poder realizar el acompañamiento pedagógico oportuno para que la niña o adolescente pueda continuar con sus estudios y graduarse junto con el resto de sus compañeros y compañeras.

<p>I. Permisos para citas médicas</p>	<p>En coordinación con la persona referente de la atención de personas adolescentes en el Establecimiento de Salud se establecerá la fecha y horario para los controles, de acuerdo a la disponibilidad de la NA y se le dará permiso tanto a la niña y la adolescente como al progenitor para que puedan asistir, así como a las sesiones de los círculos educativos con adolescentes embarazadas y pasantías hospitalarias, desarrolladas por los equipos locales de salud.</p> <p>Desde la institución educativa también se dará seguimiento a estas citas para garantizar que efectivamente se estén llevando a cabo.</p> <p>En el caso de tratarse de un embarazo de riesgo y que la niña o adolescente tenga que estar en reposo y no pueda asistir a la institución educativa se buscará el apoyo de los y las docentes voluntarias que puedan acudir a su domicilio y a través de tutorías y el material preparado ir acompañando el normal desempeño de la niña o la adolescente.</p>
<p>II. Plan de adaptación metodológica</p>	<p>Desde el momento que se tenga conocimiento del embarazo y teniendo en cuenta las fechas de incapacidad por el embarazo se deberán de empezar a preparar los materiales necesarios y ubicar las personas que se encargarán de hacérselos llegar a la niña o la adolescente. Se revisarán también las fechas de los exámenes en caso que puedan coincidir con su incapacidad.</p>
<p>III. Permiso por maternidad y paternidad</p>	<p>En coordinación con la persona referente de la atención de adolescentes en el Establecimiento de Salud que esté llevando el control del embarazo se dispondrá del tiempo oportuno de baja/incapacidad por maternidad y por paternidad para que la adolescente y/o su pareja o progenitor reciban las atenciones clínicas y educativas necesarias de acuerdo a lineamientos técnicos, se incluya a la estructura familiar disponible para informar sobre los cuidados necesarios de la adolescente y bebé, y promover la participación de la pareja durante todo el proceso en caso de que la adolescente haya querido que se identifique al progenitor.</p>
<p>IV. Acompañamiento de sus compañeras y compañeros</p>	<p>Al momento de saber de un embarazo y con autorización previa de la niña o adolescente, y en caso necesario de su familia, se divulgará al grupo de estudiantes que puedan estar organizados en Comités de Convivencia o bajo otra modalidad, para que puedan contribuir a prevenir situaciones de discriminación por motivo del embarazo así como acompañamiento en las tareas escolares a las niñas y adolescentes, así como el adolescente.</p>

<p>V. Acompañamiento psicosocial</p>	<p>En caso de existir personal capacitado para el acompañamiento Psicosocial o Comités de Primeros Auxilios Psicológicos el acompañamiento se dará a través de ellos, en caso contrario se puede buscar una institución ya sea pública o privada a través de la oferta de las diferentes instituciones que previamente se deben de haber contactado. Se sugiere agregar un apartado en el cual se dé énfasis a las intervenciones para identificar la motivación de la adolescente para permanecer en la institución educativa, identificar red de apoyo familiar y comunitario, intervenciones de trabajo social, educativas y de salud mental para lograr interpretar si la adolescente y su familia tienen las condiciones para acompañarla con esta condición y que conozca y comprenda sobre las acciones que se realizarán si toma la decisión de no abandonar la institución educativa.</p>
<p>VI. Coordinación con programas sociales</p>	<p>Como se mencionó anteriormente se deben de haber realizado las coordinaciones oportunas al inicio de cada año escolar para conocer la oferta en programas sociales disponibles en cada municipio. La institución educativa debe entonces realizar el acompañamiento necesario para que la niña o la adolescente y el progenitor, puedan conocer y acceder a estos programas.</p>
<p>VII. Coordinación entre Centros Educativos</p>	<p>En el caso de estar el progenitor responsable estudiando en una institución educativa diferente se deberá establecer la coordinación necesaria con la otra institución educativa para proporcionar las mismas facilidades para que el adolescente pueda continuar con su escolaridad haciéndose cargo de sus responsabilidades, es decir, acudiendo a los controles prenatales, los cursos de embarazo, el permiso de paternidad o los controles pediátricos.</p> <p>De la misma forma si la institución educativa recibe una comunicación de otra institución educativa dando a conocer que un adolescente que ahí estudia es responsable de un embarazo en esa institución, deberá poner en marcha estas mismas acciones para garantizar que el adolescente pueda continuar con su escolaridad haciéndose cargo de sus responsabilidades.</p>

6. Cuando hay una maternidad y/o paternidad

Una vez que la niña o la adolescente y el progenitor, se reincorporan a la institución educativa, o se detecta que una niña, una o un adolescente tienen un hijo o hija deberán de ponerse en marcha las siguientes acciones según corresponda.

6.1 Permisos para citas médicas

En coordinación con la persona referente de la atención de adolescentes en el establecimiento de Salud, se dará permiso a la niña y la adolescente y al progenitor para que puedan asistir a los controles pediátricos oportunos. Contemplar horarios flexibles para que las adolescentes puedan proporcionar lactancia materna.

6.2 Coordinación con programas sociales

Como se mencionó anteriormente se deben de haber realizado las coordinaciones oportunas al inicio de cada año escolar para conocer la oferta en programas sociales disponibles en cada municipio. La institución educativa debe entonces realizar el acompañamiento necesario para que la niña o la adolescente y el progenitor puedan conocer y acceder a todos estos programas.

6.3 Cuidado infantil y Centros de Desarrollo Infantil - CDI

Como se mencionó anteriormente es importante que al inicio de cada año escolar el Centro Educativo pueda evaluar la oferta de CDI dentro de su municipio y la posibilidad de obtener cupos para que las niñas, adolescentes y los progenitores puedan tener una opción de cuidado del bebé que les permita seguir estudiando.

6.4 Acompañamiento de sus compañeras y compañeros

Si en el Centro Educativo hay niñas o adolescentes que son madres, o padres, con su autorización previa y en caso necesario de su familia, se notificará al

grupo de alumnas y alumnos que puedan estar organizados en Comités de Convivencia o bajo otra modalidad, para que puedan contribuir a prevenir situaciones de discriminación por motivo de maternidad/paternidad así como acompañamiento en las tareas escolares que no puedan realizar por motivos derivados de esa maternidad/paternidad.

6.5 Acompañamiento en un nuevo plan de vida

Las opciones que existen después de dar a luz pueden ser tantas como embarazos hay, pero es innegable que cualquiera que sea la opción que toma o a la que se ve abocada la niña o adolescente va a suponer un cambio en su vida, así mismo va a pasar con el adolescente. Es por ello que desde la institución educativa se debe de realizar un trabajo para la orientación en sus nuevas prioridades y en el ejercicio de sus nuevos roles. En este marco las competencias de la institución educativa giran en torno a garantizar su continuidad educativa que les permita tener mejores opciones de desarrollo a futuro.

7. SEGUIMIENTO

Al seguimiento se llevará a cabo de forma anual y para ello la Dirección de cada institución educativa deberá entregar a la Asistencia Técnica Pedagógica Departamental los Directorios de Coordinación Interinstitucional (formato anexo) actualizados así como, en el caso de haber tenido niñas y/o adolescentes embarazadas o que ya son madres o padres, las fichas de información y seguimiento a los embarazos completadas (formato anexo).

8. BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Legislativa (1996). Ley General de Educación. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa (1996). Ley de la Carrera Docente. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa (2009). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa (2011). Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. San Salvador, El Salvador.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (2017). El costo económico del Embarazo en niñas y adolescentes. San Salvador, El Salvador.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (2016). Maternidad y uniones en Niñas y Adolescentes: Consecuencias en la Vulneración de sus Derechos. Informe Final. San Salvador, El Salvador.
- Gabinete de Gestión Social e Inclusión (2017) Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes. 2017 – 2027. San Salvador, El Salvador.
- Ministerio de Educación (2016) Política de Equidad e Igualdad de Género. Plan de Implementación del Ministerio de Educación. San Salvador, El Salvador.
- Ministerio de Salud (2016) Plan Estratégico Intersectorial para la Atención Integral de Adolescentes y Jóvenes 2016 – 2019. San Salvador, El Salvador.

9. ANEXOS

1. Formatos de Directorio de Coordinación Inter e Intra institucional.
2. Formatos de información y seguimiento del embarazo.
3. Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador
4. Sistema de referencia para la protección integral de la niñez y adolescencia en centros educativos
5. Metodología para los Comités de Convivencia y los Comités de Primeros Auxilios Psicológico
6. Marco normativo internacional (tipo grafico para consulta como en el Protocolo Interinstitucional)

Anexo 1. Formatos de Directorio de Coordinación Inter e Intra institucional

Coordinaciones interinstitucionales

Institución	Servicios prestados			Nombre de contacto	Dirección	Teléfono
	Con la niña o adolescente	Con la familia	Con el progenitor			
Establecimiento de salud de su zona						
Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia						
Comités Municipales de Violencia contra las mujeres						
Red de atención compartida						
Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia						
Centros de Desarrollo Infantil						

Coordinaciones internas

Acción	Responsables	Funciones	Acciones realizadas durante el curso		
			Con la niña o adolescente	Con la familia	Con el progenitor
Equipo de atención al interior del Centro educativo					
Preparación de adaptaciones metodológicas					
Espacio de coordinación y fortalecimiento del estudiantado					
Acompañamiento psicosocial					
Estrategia de comunicación					
Lactancia Materna					

Anexo 2. Formatos de información y seguimiento del embarazo.

Ficha de información y seguimiento a los casos de embarazo.

Fecha de conocimiento del embarazo: ___/___/_____

Fecha de inicio del seguimiento: ___/___/_____

Nombre de la estudiante	
Edad.	
DATOS DE CONTACTO	
Datos de la madre de la estudiante	
Datos del padre de la estudiante	
Con quién vive la estudiante	
Reuniones de seguimiento con la familia	
DATOS ESCOLARES	
Grado.	
Nombre del profesor/profesora.	
Persona de referencia durante el embarazo	
Seguimiento a su asistencia escolar	
DATOS MÉDICOS	
Fecha probable del parto.	
Seguimiento a citas médicas.	
Fechas controles prenatales.	
Sesiones de los círculos educativos con adolescentes embarazadas.	
Pasantías hospitalarias	
Embarazo de riesgo	Sí No
	Causas del riesgo
Licencia por maternidad	
Controles postparto	
Controles pediátricos	

DATOS DEL PROGENITOR			
Nombre.			
Edad			
Datos de contacto			
Responsabilidad ante el embarazo	Sí	No	
Conocimiento de parte de la familia del progenitor	Sí	No	
Datos de la institución educativa (si es estudiante)	El mismo	Diferente	
		Datos de la institución	
Acompañamiento a los controles prenatales	Sí	No	
	Fechas		
Licencia de paternidad dentro de la institución educativa	Sí	No	
Acompañamiento a controles pediátricos	Sí	No	
	Fechas		
SITUACIÓN DE VIOLENCIA			
¿El embarazo es producto de una violación sexual?	Sí	No	Se sospecha
¿Existe violencia en la pareja?	Sí	No	Se sospecha
¿Existe violencia intrafamiliar?	Sí	No	Se sospecha
¿Se ha puesto en marcha el Protocolo de Actuación para el Abordaje de la Violencia Sexual en las Comunidades Educativas de El Salvador?	Sí	No	
	Acciones llevadas a cabo		
	Instituciones involucradas		
	Citas obtenidas		



*EURO*SOCIAL



PROGRAMA PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA